

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO PARTE POSTERIOR DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

PRIMERO.- En virtud del art. 99 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se hace necesaria la contratación de la obra para la **“REPARACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO PARTE POSTERIOR DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID”**.

SEGUNDO.- En cuanto a las necesidades que con la celebración del presente contrato se pretenden satisfacer, de acuerdo con la Memoria justificativa emitida por la Dirección de Obras y Mantenimiento:

“Desde hace algún tiempo hay dificultades con la red de saneamiento que discurre por la parte posterior de la Facultad de Derecho. En los últimos meses, coincidiendo con fuertes lluvias, el problema se ha ido agravando, produciendo inundaciones en las plantas sótano de este centro.

Se realiza visita de inspección comprobándose que existe un hundimiento de la red junto al pozo P-52 que afecta al mismo.

Como solución se propone la construcción de un nuevo pozo sobre la red situado a 5 metros aguas abajo al pozo P-52, para evitar la zona socavada. Se tendrá que ejecutar 2 metros de galería aguas abajo para asegurar el nuevo pozo y 7 metros de galería aguas arriba para salvar el pozo de registro dañado.

Se trata de una necesidad imprevista que no responde a prestaciones de carácter recurrente.

Las prestaciones que se pretenden contratar tienen una función técnica individualizada que satisfacen por sí mismas las necesidades administrativas descritas, pudiéndose ejecutar separadamente de otras para alcanzarlas, por lo que no existe fraccionamiento del contrato (...) En coherencia con lo expuesto y al amparo de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato cuya celebración se proyecta es idóneo y satisface las necesidades expuestas”.

TERCERO.- Se ha seguido el procedimiento de adjudicación en régimen de pública y libre concurrencia mediante publicación de anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Universidad Complutense de Madrid, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de **33.896,35 euros**.

CUARTO.- Con fecha **13 de octubre de 2020** se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación del procedimiento de referencia, otorgando un plazo de presentación de ofertas hasta las **14:00 horas** del día **26 de octubre de 2020**.

QUINTO.- El **27 de octubre de 2020** se procede al acto de apertura y valoración de la oferta económica, habiendo presentado oferta, en tiempo y forma, las empresas que se relacionan a continuación:

- A81004582 CONSERVACIÓN Y SISTEMAS, S.A.
- A28970614 RAMÓN Y CONCHI, S.A.
- B05131784 CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.
- B28822153 SERVICIOS TÉCNICOS DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES MIGUEL ARIAS, S.L.
- B84415280 POCERIA Y SONDEOS 2.000, S.L.U.
- A48027056 ELECNOR, S.A.

Código Seguro De Verificación	7361-7868-6F75P6C39-5A33	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Javier Sanchez Gonzalez	Firmado	04/11/2020 17:52:57
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7361-7868-6F75P6C39-5A33		



SEXTO.- No apreciándose defectos u omisiones subsanables, se acordó admitir a todas las empresas a las siguientes fases del procedimiento, procediéndose a la evaluación de las propuestas económicas formuladas por los licitadores conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

LICITADOR	PRECIO SIN IVA	PONDERACIÓN
CONSERVACIÓN Y SISTEMAS, S.A - A81004582	23.540,78	100,00
CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, S.L. - B05131784	24.063,60	97,83
POCERIA Y SONDEOS 2.000, S.L.U. - B84415280	24.650,00	95,50
RAMÓN Y CONCHI, S.A. - A28970614	24.791,96	94,95
SERVICIOS TÉCNICOS DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES MIGUEL ARIAS, S.L. - B28822153	27.995,00	84,09
ELECNOR, S.A. - A48027056	28.000,00	84,07

SÉPTIMO.- A la vista de las puntuaciones obtenidas por los licitadores, el órgano de asistencia, en su informe de fecha 4 de noviembre de 2020, acuerda elevar al Órgano de Contratación, propuesta de adjudicación a favor de la empresa **CONSERVACIÓN Y SISTEMAS, S.A - A81004582, por un importe de 28.484,34 euros IVA incluido**, en virtud de lo establecido en el artículo 145 y siguientes de la LCSP, como licitador que presenta la proposición de mejor relación calidad precio, en los siguientes términos:

- El contrato se financiará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria y referida a la anualidad que consta en la siguiente tabla de imputación presupuestaria:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA			
Clasificación Económica	Anualidad	Importe	Reserva de Crédito
G/6310022/6000	2020	28.484,34 euros	1001344057

- Se establece un plazo de ejecución del contrato de **1 mes**.
- La certificación final acreditará la correcta ejecución de la prestación, estableciéndose como forma de pago la transferencia bancaria.

Por todo cuanto antecede, y en el ejercicio de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 21 de marzo de 2017 (B.O.C.M. de 24 de marzo de 2017), y en uso de las atribuciones delegadas por el Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo (B.O.C.M. de fecha 19 de junio de 2019),

Código Seguro De Verificación	7361-7868-6F75P6C39-5A33	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Javier Sanchez Gonzalez	Firmado	04/11/2020 17:52:57
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7361-7868-6F75P6C39-5A33		



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contrato menor que se tramita a instancia de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la UCM.

SEGUNDO.- Adjudicar, por las razones expuestas y de acuerdo con el informe emitido por el órgano de asistencia, el contrato de referencia a la mercantil **CONSERVACIÓN Y SISTEMAS, S.A - A81004582**, en las condiciones y por el importe anteriormente señalado.

TERCERO.- La motivación que justifica la adjudicación se efectúa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88.6 en relación con el 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Incorporando al texto de la presente resolución el resumen final con la puntuación otorgada a las proposiciones admitidas.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de participantes en el procedimiento de licitación, así como publicar su contenido en el perfil del contratante del Órgano de Contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- La aceptación del contenido de la presente resolución suple a la formalización del contrato.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

P.D EL GERENTE,

(Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio,
BOCM de 19 de junio de 2019)

Código Seguro De Verificación	7361-7868-6F75P6C39-5A33	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Javier Sanchez Gonzalez	Firmado	04/11/2020 17:52:57
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7361-7868-6F75P6C39-5A33		

